

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 593 -2017-GRA/GR.

Ayacucho,

2 4 AGO. 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 044-2017-GRA/GR, de fecha 20 de Enero del 2017, con la cual se designa al Econ. **RAFAEL QUISPE VILCAPOMA** en el cargo de Director del Sistema Administrativo III (F-5) de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa Pública establece que la confianza no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las respectivas funciones del cargo; en este mismo orden de ideas, el artículo 77º del aludido Reglamento preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las distintas particiones de la administración pública;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Oficio N° 2100-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-D, de fecha 01 de agosto del 2017, emitido por el Director Regional de Educación donde remite propuesta para designación de nuevo Director de Gestión Institucional de la DREA, a la Lic. Adm. EVA LEANDRO MARTINEZ, manifestando la necesidad de realizar el cambio correspondiente; y, en atención a lo solicitado, debe procederse a realizar la designación de nuevo funcionario, ordenando de manera

verbal al Director de la Secretaria General, proyectar el Acto Administrativo correspondiente;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21º de la Ley Nº 27867 LOGR y sus modificatorias; la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público; la Ley de bases de la carrera administrativa Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; y, la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONLUIDA la designación del Econ. RAFAEL QUISPE VILCAPOMA en el cargo de Director del Sistema Administrativo III (F-5) de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la Lic. Adm. EVA LEANDRO MARTINEZ, en el cargo de Director del Sistema Administrativo III (F-5) de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo primero efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR y NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUHO

FREDO OSCORIMA NURE GOBERNADOR